Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 178 — SABADO 27 DE JULIO DE 1946 — Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre. . . .	18	Trimestre. . . .	21
Seis meses . . .	30	Seis meses . . .	36
Un año	54	Un año	66

Venta de número suelto del año corriente . . 0'50 pts.
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 20 de Julio de 1946

AÑO XI — NUM. 201

Núm. 2.930

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Nombrando para las Depositarias de Fondos de Administración Local que se citan a los señores que se mencionan.

En uso de las atribuciones conferidas por el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de 23 de noviembre de 1940 y en resolución del concurso general convocado al efecto.

Esta Dirección General ha efectuado los nombramientos de Depositarios de fondos de Administración Local para las plazas que a continuación se expresan:

Don Francisco Ruiz Fernández, Ayuntamiento de San Sebastián.

Don Regulo Barco Arteagabeitia, Diputación de Guipuzcoa.

Don Mateo Lorente Hernández, Ayuntamiento de Murcia.

Don Antonio Mancha González, Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo.

Don Abilio Ulibarri Rozas, Ayuntamiento de Logroño.

Don Anselmo F. Parra Monje, Ayuntamiento de San Roque (Cádiz).

Don Guillermo Laborda Jordán, Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo).

Don José Juliá Soler, Ayuntamiento de Cornellá de Llobregat (Barcelona).

Don Aurelio Horta Acevedo, Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga).

Don Francisco Archillas y Jiménez de Córdoba, Ayuntamiento de Hellín (Albacete).

Don Faustino de la Peña Susiac, Ayuntamiento de Tarazona de Aragón (Zaragoza).

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y los del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puede interponerse ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en término de quince días, a contar del siguiente a la publicación de estos en el «Boletín Oficial del Estado», siendo de advertir que estas designaciones no surten efectos hasta que, resueltos los recursor que puedan promoverse contra las mismas, se publiquen los nombramientos con carácter definitivo,

Madrid 11 de Julio de 1946.—El Director general José F. Hernando.

Efectuando los nombramientos provisionales de Interventores de Fondos para las plazas que se indican.

En uso de las atribuciones que confiere el párrafo segudo del artículo primero de la Ley de 23 de noviembre de 1940, y en resolución del concurso convocado al efecto.

Esta Dirección General ha efectuado los siguientes nombramientos de Interventores de Fondos para las plazas que se expresan:

1, Diputación de Sevilla, don Rafael Rodríguez Moñino y Rodríguez.

2, Diputación de Málaga, don Antonio Guerrero Andrés.

3, Jefatura de Jaen, don Nicolás Bellido Robles.

4, Diputación de Salamanca, don Juan José Ruiz Soler.

5, Ayuntamiento de La Coruña, don Juan Beneyto Sanchís.

6, Diputación de Badajoz, don Antonio Gosálvez Limiñana.

7, Cabildo Insular de Gran Canaria don Juan Ramírez Suarez.

8, Ayuntamiento Manresa (Barcelona), don Miguel Martín Laplaza.

2, Ayuntamiento San Lúcar de Barrameda (Cádiz), don Miguel Fra-Villalonga.

10, Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo (Córdoba), don Juan Tobaruela García.

11, Ayuntamiento Palencia, don Timoteo Pérez Rodríguez.

12, Ayuntamiento Mérida (Badajoz), don José María Laullón Alvarez

13, Ayuntamiento Miranda de Ebro (Burgos), don César García Alvarez.

14, Ayuntamiento Cullera (Valencia), don Juan José Sánchez de Pedraze.

15, Ayuntamiento Eibar (Guipúzcoa), don Eusebio Goas Basanta.

16, Ayuntamiento Bujalance (Córdoba), don Angel José María López y Fernández Clemente.

17, Ayuntamiento Marín (Pontevedra), don Andrés Sandoval Panasachs.

18, Ayuntamiento Gandía (Valencia), don Luis Villena Paterna.

19, Ayuntamiento Yecla (Murcia), don Pelegrín Rodríguez Comesaña.

20, Ayuntamiento Fuente Obejuna (Córdoba), don José Sánchez García.

21, Ayuntamiento Almendralejo (Badajoz), don Eugenio Gragera Cordero.

22, Ayuntamiento Telde (Las Palmas), don Rafael Betancort López.

23, Ayuntamiento Caravaca (Murcia), don Vicente Antón Torregrosa.

24, Ayuntamiento Alcantarilla (Murcia), don Joaquín Belmonte García.

25, Ayuntamiento Liria (Valencia), don Fernando Jiménez y González de Requena.

26, Ayuntamiento Loja (Granada), don José Luis Martínez Sáez.

27, Ayuntamiento Oliva (Valencia), don Fernando Cruzado Vicente.

28, Ayuntamiento San Feliu de Llobregat (Barcelona), don Lucas Díez González.

29, Ayuntamiento Santafé (Granada), don Cayetano Suárez Lorite.

30, Ayuntamiento Manacor (Baleares), don Andrés Alcover Galmés.

31, Ayuntamiento Vivero (Lugo), don Tomás Sánchez Parra.

32, Ayuntamiento Astorga (León), don Darío de Mata Fernández.

33, Ayuntamiento Miguelturra (Ciudad Real), don Ramón Guerrero Ruiz

34, Ayuntamiento Mairena del Alcór (Sevilla), don Angel Salvago Avecilla.

35, Ayuntamiento Cangas de Onís (Oviedo), don José Hevia Sánchez.

36, Ayuntamiento Coriegana (Huelva), don Emilio Ceñete Llamas.

37, Ayuntamiento Quintana de la Serena (Badajoz), don Angel Mendo Seguro.

38, Ayuntamiento Colmenar de Oreja (Madrid), don Angel Fernández de Tirso y Vélez.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y a los del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puede interponerse ante el Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación en término de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de estos nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», siendo de advertir que las designaciones no surtirán efectos hasta que, resueltos los recursos que puedan promoverse contra las mismas, se publiquen los nombramientos con carácter definitivo.

Madrid 16 de Julio de 1946.—El Director general, José F. Hernando.

---

105 Comandancia de la Guardia Civil DE CORDOBA

Núm. 2.969

SUBASTA DE ESCOPETAS

A las once horas del día cuatro de Agosto próximo habrá subasta de escopetas en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de esta Capital.—Los que deseen tomar parte en ella deberán estar provistos del permiso de Armas prevenido, o en su defecto, del justificante de haberlo solicitado y licencia de caza vigente.

Córdoba veinticuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Teniente Coronel Primer Jefe, Eduardo Fraile Mantecón.

Ministerio de Cultura 2024

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm 2.948

Designados por el Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento, auxiliares del mismo a don Rafael Carmona Rico y don Manuel Acuña Flores, con fecha de hoy se les ha expedido por esta Alcaldía a los citados señores el correspondiente documento de identidad para que en cumplimiento de la misión que les está confiada, puedan acreditar su personalidad y su carácter de agentes de la autoridad, todo ello en armonía y en cumplimiento de lo que dispone el vigente Estatuto de Recaudación.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes por arbitrio e impuestos municipales.

Córdoba a 22 de Julio de 1946.—El Alcalde, A. Luna.

Núm. 2.962

Negociado de Fomento

De conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales y lo resuelto por la Comisión municipal permanente en sesión del día 15 del corriente se anuncia la aprobación en principio del proyecto de prolongación del Paseo de la Victoria, así como que aludido estudio se haya expuesto al público en la Sección de Fomento de esta Secretaría municipal por el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que aquéllos a quienes interese, puedan formular las reclamaciones que a su derecho convengan.

Córdoba 24 de Julio de 1946. – El Alcalde, A. Luna.

CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 2.927

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que hallándose comprendidos en el alistamiento del reemplazo de 1947, los naturales de este pueblo y nacidos en el año 1926, que a continuación se relacionan, y cuyo paradero se desconoce, he dispuesto hacerlo público por medio del presente para que llegue a conocimiento de los interesados y de sus padres, tutores, parientes en grado conocido, apoderados o representantes, advirtiéndoles que los días 28 de Julio actual, y 4 y 11 de Agosto próximo, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y la clasificación y declaración de soldados respectivamente.

Concurrirán si lo desean, a los actos citados en primer término y podrán hacer uso del derecho que les concede los artículos 82, 91 y 92 del Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reempazo del Ejército pero al de clasificación deben asistir personalmente, si no les comprendiera alguno de los casos anunciados en el artículo 114, pues de otro modo, serán declarados prófugos cumpliendo lo que determina el artículo 151.

Cañete de las Torres a 15 de Julio de 1946.—El Alcalde, A. Torralbo.

Mozos que se citan

Joisé Borrego Leiva, de Diego y Josefa.

Antonio Capilla Maqueda, de Pedro y Antonia.

Juan Cobos Martínez, de Francisco y Rosa.

Agustín Cuenca Ruiz, de Bernardo y Dolores.

Fitancisco Delgado Díaz, de Antonio y Dolores.

Antonio Espinosa Galán, de Tomás y Virtudes.

Gregorio López Fernández, de José

Francisco López Luque, de Francisco y Felipa.

Cristóbal Martínez Rodríguez, de Cristóbal y Remedios.

Francisco Rodríguez Castillo, de Antonio y Dolores.

Rafael Muñoz Guillén, de Manuel y Soledad.

VILLA DEL RIO

Núm. 2.946

Don Mauricio García López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba).

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del ejército de año de 1947, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente tendrán lugar los días 28 de mes actual y 4 y 11 de Agosto próximo para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Villa del Río a 22 de Julio de 1946. —El Alcade, M. García.

Mozos que se citan

Matías Francisco Castillejo Pérez hijo de Diego y Rita.

Francisco Garaza Troncha, de Francisco y María.

José Molleja Molina, de Juan y Juana.

Juan Moyano Hueso, de Gaspar y Luisa.

Antonio Rodríguez García, de Francisco y Antonia.

Pedro Rodríguez Parejo, de Francisco y Rafaela.

Antonio Torralbo Romero, de Antonio y Asunción.

ENCINAS REALES

Núm. 2.956

El Alcalde de Encinas Reales, hace saber:

Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan naturales de este término comprendidos en el alistamiento formado por este Municipio para el reemplazo de 1947 se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes; amos o persona de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular por sí o por persona que legítimamente les represente el día 28 del mes en curso y hora de las 11 de su mañana para el acto de la rectificación del alistamiento y los días 4 y 11 del próximo mes de Agosto para rectificación y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados respectivamente, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 81 del Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados; parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Encinas Reales a 20 de Julio de 1946.—El Alcalde, A. Lozano.

Mozos que se citan

Antonio Martón Gueño, hijo de Jose y Antonia.

Silvestre Martínez Moreno, de Simeón y Ana.

Juan de Dios Reina Jiménez, de Gabriel y Francisca.

LA RAMBLA

Núm. 2.058

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que la Comisión Gestora de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día de ayer, acordó por unanimidad concertar con la Sucursal del Banco Central de esta plaza, una operación de Tesorería o préstamo a corto plazo en cuantía de 75.000 pesetas, con la finalidad de cubrir atenciones de personal y obligaciones de carácter preferente con la garantía de las cantidades que el Ministerio de Hacienda ingrese a favor del Ayuntamiento por compensación de arbitrios suprimidos y por recargos de la Contribución Industrial del término.

Lo que se hace público a efectos de cuanto previene el apartado tercero del artículo 331 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

La Rambla 23 de Julio de 1946.—Julián Fernández.

LUQUE

Núm. 2.959

El Alcalde de Luque, hace saber:

Que confeccionado el padrón municipal de habitantes con referencia al día 31 de Diciembre de 1945, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que durante el mismo pueda ser examinado por quienes lo deseen y presentar las reclamaciones que estime oportunas.

Luque 24 de Julio de 1946. – Firma ilegible.

LA CARLOTA

Núm. 2.961

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que acordado por los Representantes del Partido Comarcal de esta villa la aprobación de un expediente de transferencia de crédito de capítulo a capítulo del vigente Presupuesto de la Administración de Justicia para las atenciones del Juzgado Comarcal establecido en esta población, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de 15 días hábiles a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por quienes lo deseen y aducir contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Carlota 19 de Julio de 1946. – J. Martínez.

MONTILLA

Núm. 2 960

El Alcalde Presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento y Presidente de su Junta Pericial para la riqueza urbana, hace saber:

Que formada la relación de Altas y Bajas del Registro Fiscal de edificios y solares de este término municipal, en la que se comprenden las variaciones de tipo jurídico que afectan a cambios de nombres en los propietarios, y las de orden económico con motivo de declaraciones de rentas y expedientes de fincas nuevas o reedificadas, que han de surtir efectos en el ejercicio de 1947, la mencionada Junta Pericial ha acordado que se exponga al público por plazo de ocho días hábiles en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, con objeto de que puedan examinarlas los contribuyentes en ellas comprendidas, formulando dentro del período de exposición al público las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancia que dirigirán al señor Alcalde Presidente de la Junta, aportando los documentos justificativos en que funden sus reclamaciones.

Montilla a 24 de Julio de 1946.- Enrique Garramiola Chaguaceda.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 2.881

Don Eduardo de los Ríos Castillo, Alcalde Presidente accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo transcurrido el plazo de diez años, por el que fueron tomados en arrendamiento los nichos del cementerio del distrito de Pueblonuevo, que a continuación se relacionan, se pone en conocimiento de las personas interesadas, a fin de que se pasen por el Negociado correspondiente para hacer nuevo arrendamiento, adquisición definitiva o formular las reclamaciones que estimen pertinentes, para lo cual se concede un plazo de treinta días naturales, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y si transcurrido dicho plazo no hubieran producido los interesados reclamaciones ni hecho nuevo arrendamiento o adquisición a perpetuidad, serán los dichos desocupados y depositados los restos en el Osario.

Nichos que se relacionan

Grupo. – Número del nicho. – Fecha del enterramiento: día, mes año. – Nombres de los cadáveres que lo ocupan. – Observaciones.

2.º, 233, 2 Marzo 1936, Domingo García Seoanes.

2.º, 235, 12 Marzo 1936, Manuel Fernández Sánchez.

2.º, 236, 13 Marzo 1936, Fernando Bernardino García.

2.º, 238, 27 Marzo 1936, Leonarda Luque Osorio.

2.º, 247, 24 Mayo 1936, Petra Tena Salgado.

2.º, 249, 7 Junio 1936, Críspulo Moya Fernández.

3.º, 15, 4 Mayo 1936, Josefa Ariza Marín (2.º arrendamiento).

Peñarroya-Pueblonuevo a 16 de Julio de 1946. – E. de los Ríos.

Ministerio de Cultura 2024

Núm. 334

Extracto de acuerdos adoptados por esta Comisión municipal permanente durante los meses de Noviembre y Diciembre del año 1945 que forma el Secretario de la Corporación en cumplimiento del artículo 65 de la Ley municipal vigente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión ordinaria del día 3

Presidente don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder el permiso anual reglamentario al Ordenanza de este Ayuntamiento don Felipe Crespo Tena.

Adquirir varios efectos propuestos por el Aparejador municipal.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes que por capítulos y artículos propone el señor Interventor.

Aprobar una factura de la Electra Cardelaria de Peñarroya por alumbrado extraordinario y material eléctrico durante la feria de Agosto del corriente año.

Proponer en el vigente presupuesto municipal ordinario de gastos una habilitación y suplementos de crédito

Conceder al Guardia urbano Antonio Sánchez Torralba, un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber.

Reconocer el cuarto quinquenio al Oficial Mayor de este Ayuntamiento don José Becerra Tapia, y al Oficial primero don Matías Muñoz Díaz y el primero al Guardia Urbano don Antonio Sánchez Torralba.

Designar al Teniente de Alcalde don Eduardo de los Ríos Castillo para presidir el Tribunal que ha de juzgar los méritos de los concursantes a varias plazas de personal subalterno de este Ayuntamiento.

Reconocer los quinquenios cuarto y quinto al Secretario de esta Corporación municipal, don Mario García y García.

Denegar las instancias formuladas por el Banco Español de Crédito y Banco de Bilbao reclamando contra la Ordenanza sobre vigilancia especial.

Sesión ordinaria del día 10

Presidente don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder el permiso anual reglamentario al Oficial Primero D. Matías Muñoz Díaz y al Oficial tercero don Sebastián Rodríguez Vázquez.

Pase a informe de la Intervención municipal la instancia presentada por el Médico de A. P. D. don Francisco Reseco Riballo, sobre reconocimiento de quinquenio.

Denegar la instancia suscrita por doña María Luna Fernández.

Adquirir material necesario para la conservación de la red del alcantarillado público.

Conceder el permiso anual reglamentario al Oficial segundo de este Ayuntamiento don José Sánchez Pérez

Fijar el total de servicios prestados a la Administración local por funcionarios de este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 17

Presidente don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia Oficial y disposiciones de interés insertas en los "Boletínez Oficiales del Estado" y de la provincia recibidos durante la última semana.

Conceder el alta en el padrón de habitantes de este término municipal a don Juan José González.

Pase a informe de Intervención la instancia del Jefe de Negociado de este Ayuntamiento don Juan Antonio Calles Fernández, sobre reconocimiento del cuarto quinquenio.

Conceder el permiso anual reglamentario al Ayudante de Sepulturero Guillermo Fernández Carrión.

Aprobar los extractos de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente, correspondiente al segundo trimestre del año actual.

Aprobar el resultado del concurso para proveer en propiedad varias plazas de personal subalterno en este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 26

Presidente don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Quedar enterada del informe de la presidencia sobre las gestiones realizadas en Madrid acerca de varios asuntos pendientes.

Quedar enterada del escrito del Director de la Sucursal del Banco Español de Crédito en esta ciudad recurriendo del acuerdo de esta Comisión municipal, sobre reclamación formulada contra la Ordenanza de vigilancia especial.

Aprobar el presupuesto para la pavimentación de la calle San José.

Denegar la instancia de don Julián Pérez Delgado, por la que solicita ser repuesto en el cargo de Conserje de la Casa Ayuntamiento.

Conceder el permiso anual reglamenterio al sepulturero del Cementerio del distrito de Pueblonuevo, Francisco Escribano Caballero.

Ratificar el primitivo acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en 24 de Junio de 1931 estableciendo el recargo d la Décima del Paro Obrero sobre las Contribuciones.

Aprobar la cuenta de lo suplido por Depositaría municipal en gastos de festejos con motivo de la feria del distrito de Peñarroya.

Designar a Manuel Montero Rubio, con carácter interino para desempeñar una plaza de Vigilante de segunda clase.

Nombrar a don José Suárez Rodríguez, Interventor de este Ayuntamiento, representante en Fuente Obejuna en la sesión celebrada por la Agrupación Forzosa de los pueblos del partido, para confección del presupuesto de administración de justicia.

Reconocer quinquenios a varios fuscionarios de este Ayuntamiento.

MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 1

Presidente don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Prorrogar el permiso por enfermo al Secretario de esta Corporación municipal.

Testimoniar a la Asociación de la Prensa de Córdoba, el agradecimiento de la Corporación municipal, por el nombramiento hecho a este Excelentísimo Ayuntamiento de Socio Protector de la misma.

Conceder al Jefe del Negociado de Personal don Antonio Barazal Palma el permiso anual reglamatario.

Reconocer el cuarto quinquenio al Interventor de estos fondos municipales.

Gratificar al Ordenanza de este Ayuntamiento Rudesindo Navas Siruela, por servicios extraordinarios prestados en las oficinas municipales.

Sesión ordinaria del día 10

Presidente don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la últma semana.

Realizar las obras de canalización necesarias para unir la cañería de desagüe existente en el barrio de las Casas Baratas, a la red general de alcantarillado.

Pagar al obrero Cesáreo Dueñas Martínez, con cargo al capítulo de imprevistos 494 pesetas por diferencia de salarios.

Satisfacer 6.000 peetas a la Jefatura Local del Movimiento, para atenciones del Frente de Juventudes.

Reconocer al Encargado del Depósito municipal don Emilio Carpio Lucas, el tiempo de servicios efectivos prestados endicha plaza.

Aprobar una factura de don Juan Muñoz Rivera por 1.000 kilogramos de algarrobas trituradas para piensos de las caballerías que trabajan en las obras de conervación de calles.

Devolver a don Victoriano Rodríguez Infante, el importe que indebidamente ha pagado por arbitrio sobre solares sin edificar.

Contribuir a la Asociación de la Prensa de Córdoba, con la cuota anual de 500 pesetas.

Reconocer el tercer quinquenio al Maestro de obras municipales don Julián Sánchez Belmar.

Conceder gratificaciones a varios funcionarios de este Ayuntamiento, por servicios extraordinarios.

Conceder una paga extraordinaria a todo el personal de este Ayuntamiento con motivo de las fiestas de Navidad.

Sesión ordinaria del día 15

Presidente don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Adquirir un motor para instalar en los pozos de agua potable del distrito de Peñarroya.

Realizar las obras de reparación de la montera de cristal del Mercado público y la de la Casa Ayuntamiento

Conceder el permiso anual reglamentario al Conserje de este Ayuntamiento don Frascisco Ruiz Roldán.

Autorizar a don Manuel Romero García, para reanudar las proyecciones cinematográficas en su local de la calle General Primo de Rivera.

Autorizar a don Juan Custodio Palma para la instalación de una caseta para la venta de turrones en la plaza de Santa Bárbara.

Aprobar los extractos de acuerdos adoptados por la Comisión municipal durante el tercer trimestre del año actual.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, que por capítulos y artículos propone el señor Interventor.

Aprobar una factura de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya por 9.500 kilos de alquitrán.

Abonar con cargo al capítulo de Imprevistos el importe de las dietas y otros gastos originados por los Vocales de fuera de la localidad que actuaron en el concurso de funcionarios subalternos.

Sesión ordinaria del día 22

Presidente don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Levantar esta sesión en señal de duelo por el fallecimiento del Obispo de la Diócesis Dr. Pérez Muñoz y hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación municipal por tan infausto motivo.

Sesión ordinaria del día 24

Presidente don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Ampliarle el permiso anual al Jefe de Negociado de este Ayuntamiento don Juan Antonio Calles Fernández, en virtud de lo que establece el nuevo Reglamento de Empleados administrativos.

Denegar la instancia de don Francisco Manzano Cabanillas, solicitando el reingreso como empleado de este Ayuntamiento.

Solicitar de la Oficina de Colocación Obrera el número de escribientes necesario para la confección del padrón de habitantes.

Conceder la doble indemnización por alquiler de casa habitación a los Maestros consortes don José Torrellas Rubio con su esposa doña Antonia Cárdenas Aranda y don Rafael Aguilar Priego con su esposa doña Carmen Dueñas Valenzuela.

Quedar enterada del oficio del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia autorizando la ejecución del presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1946.

Aprobar la cuenta de caudales que rinde la Depositaría por las operaciones realizadas en el tercer trimestre del año en curso.

Reconocer el tiempo de servicios interinos prestados por los funcionarios subalternos aprobados en el curso celebrado recientemente.

Abonar con cargo al capítulo de Imprevistos la cantidad de 1.500 pesetas con que contribuye el Ayuntamiento a las Misiones que han tenido lugar en esta ciudad.

Sesión ordinaria del día 31

Presidente don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Aprobar una factura de don Antonio Ramos Picón de Málaga, por algarrobas suministradas para piensos de las caballerías que trabajan en las obras de conservación de las vías públicas.

Abonar con cargo a la consignación para festejos las 1.125 pesetas gastadas con motivo de la visita del Excelentísimo señor Ministro del Trabajo a esta ciudad.

Poner en ejecución las Ordenanzas para exacción de impuestos cedidos por el Estado.

Ministerio de Cultura 2024

Peñarroya Pueblonuevo 14 de Enero de 1946.—El Secretario, José Becerra.

* * *

Don José Becerra Tapia, Oficial Mayor de este Ayuntamiento en funciones de Secretario.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión municipal permanente el día 19 del actual se dió cuenta de los extractos de acuerdos de las sesiones celebradas por la misma, durante los meses de Noviembre y Diciembre, formados por el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 65 de la Ley municipal vigente, acordándose aprobarlos y que se remita un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Y para que conste, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde, en Peñarroya Pueblonuevo a 23 de Enero de 1946.—José Becerra.—Visto bueno: El Alcalde, Isidro Márquez.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 2.972

Don Ventura Arias Vivancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Dos de la ciudad y partido de Córdoba.

Por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta de la finca que seguidamente se describe, especialmente hipotecada en la escritura base del procedimiento ejecutivo sumario que se tramita a instancia del MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA, contra DON RAFAEL VALENZUELA TERROBA,

CASA número cuatro antiguo y moderno, en la calle del Reloj de esta capital, que forma ángulo con la de Munda y linda por la derecha saliendo, con la número seis de la calle del Reloj que perteneció a don Juan de Dios Montesinos, hoy de don Manuel Garijo Isasa; por su izquierda con su line de fachada que da a la calle de Munda y por la espalda, con la casa sin número en esta última calle que perteneció a don Vicente Aguilar. Se haya formada sobre doscientas setenta y ocho varas superficiales, equivalente a ciento noventa y cuatro metros, veinticinco centímetros cuadrados.

Servirá de tipo para la subasta el de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS que es el valor fijado por las partes en la escritura de hipoteca que se ejecuta.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad en efectivo no inferior al diez por ciento del tipo de subasta antes dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas inferiores al valor dado en la escritura de Hipoteca al inmueble de que se trata y podrá hacerse el remate a calidad de cederlo.

Y la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día TREINTA del próximo mes de AGOSTO y hora de las DOCE.

Dado en Córdoba a veintidós de Julio de mil novecientos cuarenta y seis. – Ventura Arias. – El Secretario judicial P. S., Juan de Sosa.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 2.653

En este Juzgado se cumplimenta orden de la Excma. Audiencia Territorial de Sevilla y en su cumplimiento se hace saber que por don Fernando Ruiz Muriel, Procurador que ejercio en este partido judicial, se ha solicitado la devolución de la fianza constituida, por lo que en cumplimiento del artículo ochocientos ochenta y cuatro de la Ley Orgánica se hace saber por medio del presente a fin de que dentro del término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Dado en Priego de Córdoba a veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y seis. – José Ruiz. – El Secretario, José Casas.

Núm. 2.808

Don José Ruiz Martínez, Juez en funciones de primera Instancia de este partido.

En virtud del presente hago saber:

Que a instancia parte actora en pieza ejecución sentencia contra don Francisco Serrano Galisteo y otros seguidos este Juzgado se ha acordado sacar pública subasta por término VEINTE DIAS hábiles, fincas que a continuación se relacionan, que tendrá lugar en Sala Audiencia este Juzgado día VEINTINUEVE AGOSTO PROXIMO doce horas bajo las condiciones de que no se admitirán posturas que no cubran dos terceras partes avaluo, que habrá de consignarse previamente el diez por ciento por lo menos del aprecio, que no se han presentado los títulos de propiedad, obrando únicamente las certificaciones del Registro de la Propiedad que están de manifiesto en Secretaría.

FINCAS

Primera. Molino aceitero sito en calle Hoya de Carcabuey sin número con ciento noventa y cuatro metros cuadrados, tres plantas, con dos prensas hidráulicas, dos batidoras, motor eléctrico y demás accesorios con treinta y ocho tinajas, cinco depósitos hojalata linda derecha entrando con casa Manuel Serrano Galisteo, izquierda Joaquín Sánchez Caracuel y espalda doña Manuela Serrano Galisteo, VALORADO EN CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESETAS.

Segunda. Edificio conocido por el Solar o accesorio del Molino aceitero, situado en la misma calle con mil ciento noventa metros cuadrados, con un cuerpo anterior de dos plantas que forma fachada principal, a la izquierda de una primera bodega con treinta y tres tinajas, y la parte alta para habitación tiene otro cuerpo con dos crujías y dos plantas la baja para cuadra y la alta para pajar y otro cuerpo de una crujía y dos plantas en la baja para bodega y alta para graneros y otras dependencias para labor, linda por derecha entrando con Cristóbal Marín y patios, casas de la calle Hoya, izquierda con la de los herederos de Juan Navas y espaldas con Juan Bautista Galisteo Pérez Asunción y Josefa Marín Cubero. Valorada en SESENTA Y CINCO MIL PESETAS.

Tercera. Olivar en la Hoya de Carcabuey, de cabida un celemín, hoy sin olivos o sea tres áreas, setenta y seis centiáreas, en extramuros población, linda Norte, herederos Joaquín Ayerbe; Sur, finca este caudal; Este, Pablo Marín y señores Serrano y Oeste Pedro López Marín. Valorada en MIL QUINIENTAS PESETAS.

Cuarta. Local conocido por Molino Pilarejo, cuya edificación se encuentra deteriorada. linda Norte tierras este caudal; Este Genara Palomeque; Sur, Antonio Ramírez y Oeste Sisenando Camacho. Valorado en DIEZ Y OCHO MIL PESETAS.

Quinta. Olivar en cañada de los herreros, de noventa y tres áreas, noventa y seis centiáreas, veintisiete decímetros, linda al Norte Carmen Carrillo Muriel; Sur y Oeste Joaquín Ayerbe y Este la vereda. Valorado en CATORCE MIL QUINIENTAS PESETAS.

Sexta. Olivar en la Hoya de Carcabuey, con escasos árboles, de cabida treinta y siete areas, sesenta centiáreas, linda Oeste Asunción Cubero Marín; Norte, con el camino; Sur, el solar de doña Inés Serrano. Valorada en SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS.

Septima. Casa marcada con número ocho, calle Baja Santa Ana de Carcabuey, con ciento ochenta metros cuadrados, compuesta dos crujías y tres plantas, linda derecha entrando con Juan Bat Galisteo Pérez, izquierda y espalda la calle La Hoya. Valorada en QUINCE MIL PESETAS.

Octava. Suerte tierra calma y riego en la Hoya de Carcabuey, de cabida veintitrés áreas, cuarenta y nueve centiáreas, ochenta decímetros, dividida en dos pedazos por la carretera, linda Norte con Juan Palomeque, Sur Juan de Dios Serrano Roldán, Este sus hermanos y Oeste la Carretera. Valorado en SIETE MIL PESETAS.

Novena. Viña en cañada Herrera, de treinta y siete áreas, cincuenta y ocho centiáreas y cincuenta decímetros, linda Norte y Sur con el arroyo, Oeste Francisco Valverde y Este tierras de este caudal. Valorada en DOS MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA PESETAS.

Décima. Tierra calma en cañada Herrera, de veintidós áreas, treinta y cinco centiáreas y diez decímetros, linda Norte herederos de Marín Navas, Sur Joaquín Ayerbe, Este Ramón Verdugo y Oeste Alfonso Serrano Aguilera. Valorado en MIL QUINIENTAS PESETAS.

Once. Otra suerte tierra calma en Cañada Herrera de quince áreas, tres centiáreas y cuatro decímetros, linda Norte Antonio Serrano; Sur Luis Sánchez Pérez; Este y Oeste Antonio Serrano. Valorado en MIL CIEN PESETAS.

Doce. Una fábrica harinera en sitio San Sebastián con tres juegos de piedras, panadería y edificio destinado a almacén de harinas y otros usos, transformador de energía eléctrica, explanada para entrada Almacén de vehículos, patios y huerto anejo que mide todo seis mil novecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados encontrándose la maquinaria en perfecto uso linda Norte camino, Este el río, Oeste la carretera de Cabra, y Sur el resto de la finca de que procede. Valorado en CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESETAS.

Trece Suerte tierra calma al sitio el Cañuelo, de cincuenta y dos áreas setenta y dos centiáreas y noventa decímetros, linda al Norte José Muriel Ramírez, Sur tierras este caudal, Este el camino y Oeste otro camino. Valorado en SIETE MIL DOSCIENTAS PESETAS.

Catorce. Casa marcada con el número diecinueve de la calle Don Pedro de Cracabuey con doscientos cuarenta y seis metros cuadrados, tres plantas, linda derecha saliendo con Pedro Luis Camacho Carrillo izquierda calle de las Parras que hace esquina y espalda Rafael Montes Molina. Valorada en TREINTA MIL PESETAS.

Quince. Pieza de olivar en sitio Pollos o Fuente Dura de dos hectáreas, once áreas, cincuenta y nueve centiáreas y cincuenta y nueve decímetros, linda al Norte con olivar de Juan Bautista Galisteo Alba, y Antonio Joez Luque, Este, herederos de Telesforo Pérez Ortiz, Sur heredad de Fernando Luque y Oeste Juan Antonio Muriel. Valorada en TREINTA Y DOS MIL PESETAS.

Dieciséis. Una huerta al sitio el Rincón, de cabida noventa y nueve áreas, noventa y seis centiáreas y veintisiete decímetros, linda al Norte con la acequia, Este Francisco Palomeque, Sur el río y Oeste Juan Palomeque. Valorada en DIEZ Y NUEVE MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS.

Diecisiete. Otra huerta al mismo término, de cabida treinta y nueve áreas, cuarenta y seis centiáreas y cuarenta y dos decímetros, linda Norte con el río de La Graba, Sur río Palancar, Este Andrés Galisteo Oeste María Josefa Gómez y Antonio Serrano Palomeque. Valorada en OCHO MIL CUATROCIENTAS PESETAS.

Dado en Priego de Córdoba a de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.—José Ruiz.—El Secretario José Casas.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

Ministerio de Cultura 2024